



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
3 de agosto de 2016

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
Segundo período de sesiones
Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

**2/3. La inversión en capacitación humana para el desarrollo
sostenible mediante la educación y la formación en
materia ambiental**

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, del que la Asamblea General tomó nota en su resolución 69/211, de 19 de diciembre de 2014, como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014, refrendado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 37ª reunión,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que incluye, entre otras cosas, el compromiso de promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa en la educación después del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible¹,

Reconociendo el papel fundamental de la educación y la formación sobre el medio ambiente en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Tomando nota de la Declaración de Tbilisi sobre educación ambiental, los resultados de la Primera Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, celebrada en Tbilisi en octubre de 1977, y el Comunicado de Tbilisi, documento final de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Tbilisi en septiembre de 2012,

Observando el rápido crecimiento de la Alianza Mundial de Universidades por el Medio Ambiente y la Sostenibilidad desde su puesta en marcha en 2012, en el período previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el desarrollo de metodologías e instrumentos educativos innovadores para difundir su base de conocimientos, incluidos cursos abiertos en línea masivos,

1. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga prestando asistencia técnica y labores de creación de capacidad mediante el acceso a oportunidades de educación, formación y creación de capacidad en materia ambiental, incluido un mayor desarrollo de la capacidad para ayudar a los Estados miembros, cuando así lo soliciten, a integrar la dimensión ambiental en sus programas de estudio pertinentes, en consonancia con la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el Apoyo

¹ Véase resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párr. 233.

Tecnológico y la Creación de Capacidad, especialmente para los países en desarrollo y los países con economías en transición, según proceda;

2. *Solicita también* al Director Ejecutivo que promueva la cooperación y la interacción entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la comunidad de educación superior en lo concerniente a la incorporación del medio ambiente y la sostenibilidad a la educación y la capacitación;

3. *Solicita además* al Director Ejecutivo que incremente la cooperación con todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Universidad de las Naciones Unidas, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y otras instituciones internacionales a fin de aplicar mejor el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible;

4. *Invita* a los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo y a otros interesados pertinentes a que apoyen la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la mejora de la educación y capacitación en materia ambiental;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre la aplicación de la presente resolución.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2016*
